



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**OCTUBRE 2018 – MARZO 2019**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORIA.**

**TEMA:**

**REVALORIZACIÓN DE BIENES EN LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE  
LOS RÍOS**

**EGRESADO:**

**STALIN SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ**

**TUTOR:**

**CPA. JAVIER ANTONIO PAREDES TOBAR**

**AÑO - 2019**

## INTRODUCCIÓN

En el transcurso de los años en el sector público, la revalorización se ha convertido algo no necesario, por esto la mayoría de entidades públicas no ha venido ejecutando esta acción.

El presente estudio de caso se enmarca en la sublínea de investigación: Gestión Financiera y Compromiso Social, la cual me permite administrar, proporcionar una revalorización real a los bienes que posee la Gobernación de la Provincia de Los Ríos, las herramientas que evidencian la suficiencia de bienes, las actividades que se realiza y la responsabilidad social a que esto conlleva; ya que la gobernación aparte de ser una Institución es aquella donde se acogen los requerimientos de los ciudadanos de cualquier tipo y para la resolución de ellos se debe disponer de todos los bienes en óptimas condiciones.

Una revalorización es producida cuando los valores de los activos aumentan en el mercado. En este caso cuando un activo se lo adquiere viene con su valor estipulado, pero a medida que recurren los años el valor de dicho activo debe actualizarse.

La revalorización de activos fijos está formada por apreciaciones, depreciaciones o ajustes de valor general. El proceso ajustar valores activos puede utilizarse para cambiar diversos importes como, por ejemplo, importes de apreciación y depreciación.

Básicamente lo que se quiere lograr con esta revalorización es que se pueda tener un valor real y contablemente registrado para tener claro al momento de la presentación de los estados financieros y percibir si hay bienes que realmente necesitan un cambio a fin de que la Gobernación de la Provincia de Los Ríos pueda tener un desempeño eficaz y eficiente de todos los recursos.

La revalorización de bienes es tan vital en una entidad ya que permite verificar su tiempo para realizar la depreciación correspondiente y empezar a dar de baja a los bienes que ya no están en buen funcionamiento y en ciertos casos renovar todo lo que ya se encuentra obsoleto.

Se debe tener en cuenta todo el proceso que se deba realizar para poder elaborar dicha revalorización de estos bienes, ya que dependiendo del bien es que se aplican los diferentes métodos que existen para su revalorización y si es el caso realizar los ajustes pertinentes.

## DESARROLLO

El Presidente de la República es el encargado de escoger de forma personal al gobernador de cada provincia, en este caso la Gobernación de Los Ríos tiene su representante quien actualmente es el Dr. Camilo Salinas Ochoa, para lo cual el mismo controla que los ministerios hagan su trabajo en la provincia a su cargo a través de las direcciones provinciales.

El gobernador debe dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes.

La Gobernación de Los Ríos ayuda y resuelve las inquietudes de la ciudadanía ya sea por catástrofes o cualquier caso que este dentro de las competencias de él.

El edificio de la Gobernación de Los Ríos fue renovado hace poco tiempo para que la ciudadanía sea atendida en óptimas condiciones ya que se encontraba en malas condiciones; es por estas razones que este caso de estudio va encaminado a dar a conocer si el proceso de revalorización es beneficioso o no para la Institución ya que con ello se va a conocer el estado que poseen los bienes, además de su valor real para de esta manera poder determinar que bienes ya han cumplido su periodo de vida contable; ya que existen bienes que teniendo su depreciación cumplida siguen en funcionamiento.

El rubro Propiedad Planta y Equipo es fundamental en una institución pública, en este caso en particular la Gobernación de Los Ríos; ya que como es de carácter público tiende a recibir a muchos ciudadanos con peticiones, quejas o ayudas y necesitan tener comodidad al hacer uso de los bienes, estos pueden ser muebles, sillas, entre otros para su correspondiente espera y obviamente estén en óptimas condiciones. En casos especiales se da que los vehículos de la

Gobernación de Los Ríos son utilizados por los ciudadanos como por ejemplo; cuando ocurren catástrofes naturales como los inviernos fuertes y necesitan ser trasladados de un lugar a otro, con mucha más razón se deben tener bien equipados con todo lo necesario para su atención.

Además esta problemática también está direccionada a demostrar que no exista ningún tipo de inconvenientes o errores al momento de que el personal encargado proceda a realizar el registro contable en el rubro o cuenta de Propiedad Planta y Equipo, para lo cual se está verificando que mantengan una correcta información de todo lo que concierne a Bienes.

Una vez que se obtenga toda la información necesaria para corroborar que hay bienes que si necesitan que se les realice el proceso de revalorización, la Gobernación de Los Ríos tomará en cuenta dicho proceso para que lo lleven a cabo y no tenga problemas en un futuro con otros posibles Gobernantes, además que es una institución pública y siempre estará rodeada de ciudadanos que harán las veces de veedores.

Es por esto que mi tema se enfoca en lo que es bienes muebles y su proceso de revalorización, para de esta manera llegar al punto clave y conocer el estado en que se encuentran los bienes de la Gobernación de Los Ríos.

## **Bienes**

Los bienes son cosas necesarias que debe poseer toda institución ya que se utilizan para satisfacer las necesidades de los usuarios a cambio de mantener a una ciudadanía conforme.

Según la Revista Científica Redes, define la expresión de bienes como “construcciones sociales que los sujetos conforman de acuerdo con los propósitos, valores y significados de su propia cultura. Aunque los conocimientos tradicionales son bienes sociales, los intereses

comerciales predominan sobre ellos convirtiéndolos fácilmente en mercancías” (Gomez, 2007, pág. 199).

En la Gobernación de Los Ríos los bienes son vitales ya que de esto depende el funcionamiento y desempeño en las actividades de la misma y se debe tener todo en orden tanto el registro como la evolución a través del uso.

De acuerdo al (REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES DE LARGA DURACION DEL MAGAP, 2014) nos especifica en el **Art. 5.-** “Que los bienes de larga duración son aquellos activos que son utilizados día a día en las diferentes áreas que conforman una organización”.

Hay que tener en cuenta que un bien puede ser deteriorado por el uso, no uso o el abuso que se le dé dentro de las actividades que se realicen en la Gobernación de Los Ríos.

**Art. 2.-** Se considerarán como no activos fijos, y por tanto sujetos al control administrativo, los bienes tangibles de propiedad del Estado o de las entidades del Sector Público que, sin embargo de tener una vida útil superior a un año y utilizarse en las actividades de la entidad, tengan un costo individual de adquisición, fabricación, donación o avalúo, inferior a 5 salarios mínimos vitales generales, vigentes a la fecha del registro administrativo (Contraloría General Del Estado, 1996, pág. 1).

Los bienes de larga duración son aquellos que se encuentran en la Gobernación de Los Ríos en uso administrativo, que su vida útil sea mayor a un año, su valor sea inferior a 5 salarios mínimos y deben estar registrados, codificados y saber la ubicación en la que se encuentran cada bien, a continuación en el (Anexo #1) se podrá observar los bienes de larga duración con los que

cuenta la Gobernación de Los Ríos, en el cual se detalla su respectivo valor inicial, vida útil entre otros rubros.

### **Revalorización**

Mediante la revalorización esta nos permite obtener un valor razonable y real de los bienes, además la misma nos ayuda a que las organizaciones públicas expresen la situación actual de cada bien que está siendo utilizado dentro de la entidad y de esta manera poder identificar los bienes que aun poseen vida útil (Quelal, 2018).

Una vez detallado todos los bienes que existe en la Gobernación se podrá observar si existió un aumento o disminución desde la adquisición de los bienes, esto se hace referencia con la depreciación que contenga cada bien.

Según (Solo contabilidad.com, 2015) “Una revalorización de bienes es un procedimiento en el cual un peritos experto en la materia establecen nuevos importes o determinan estimaciones a los mismos”

La revalorización es un procedimiento contable que se debe realizar a los activos fijos de la Gobernación de Los Ríos, aunque en años anteriores no era de carácter obligatorio ahora lo deben realizar para aumentar o quitar su valor dependiendo del estado en que se encuentran dichos bienes y poder determinar su valor real.

### **Importancia**

La Revalorización es de mucha importancia, además la actualización de los valores históricos de los activos fijos de la organización es también muy significativa, es decir que se quiere lograr que dichos activos se encuentren valorados por su valor real o actual, mas

no por el precio en que se adquiere dicho bien, lo cual dará una serie de sucesos positivos para la organización (Diego Lorenzana, 2013).

Una revalorización es de vital importancia y además se muestra de forma real el valor de los bienes y esta a su vez determinará si aumentan o disminuyen los fondos que poseen en la Gobernación de Los Ríos, además que también ayudara en un ahorro fiscal dependiendo de la amortización que se deba realizar.

De acuerdo a (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2018, pág. 6) “Una revalorización se le aplicará a todos los bienes que posean las organizaciones, excepto los Bienes de carácter administrativo, ya que estos no son destinados a una depreciación ni a revalorización”.

La revalorización se aplicará a aquellos bienes de la Gobernación de Los Ríos que su valor contable sea diferente al valor actual del mercado.

### **Características**

Según (Lopez, 2018) afirma “La revalorización, es una diferencia favorable que se ocasiona con el precio real del mercado del bien y su importe original al disminuirle la depreciación. Una revalorización es obligatoria cuando se aumenta el precio de los bienes en el mercado”.

Cuando se deba realizar una revalorización en la Gobernación de Los Ríos y como es una entidad pública no necesita determinar si tiene utilidad o perdida, tan solo requiere que su valor real sea reflejado en los balances tomando como referencia su vida útil y el valor que se encuentra en el mercado actual del bien.

## **Propiedad, planta y equipo**

En el rubro Propiedad Planta y Equipo están incluidos todos los activos fijos de vida útil limitada que posee una entidad. Para que un tangible (bien) o intangible (derecho) sea clasificado inmovilizado material debe reunir cinco condiciones:

- 1. Propiedad.-** Son aquellos bienes que tiene una entidad para darle el uso que estime conveniente dependiendo a la actividad que se dedique.

Las propiedades, la planta y equipo están constituidas por todos los activos tangibles adquiridos o construidos por un ente económico, o que se encuentran en proceso de construcción y son utilizados permanentemente en la administración de un ente.

Las entidades manejan diferentes activos fijos como: maquinarias, herramientas, terrenos entre otros como parte de sus operaciones, lo cual a su vez deben generar una utilidad o beneficio repetido y por lo general se espera que duren más de un año. Los activos fijos son también llamados activos de planta, o propiedades, planta y equipo.

- 2. Vida útil mayor a un año.-** Son aquellos bienes donde sus expectativas nos brinda beneficios a partir del primer año en adelante.

La vida útil de un activo es el tiempo en que un activo determinado está operativo para el funcionamiento de la empresa. Todo activo fijo tiene una vida útil, lo cual tiene fijado un tiempo en que pueden ser utilizados por la empresa, en este tiempo se define en número de años.

La vida útil de un activo está estrechamente ligada al concepto de depreciación, de hecho para calcular la depreciación o amortización de un activo fijo resulta esencial saber (o fijar) su vida útil, así como su valor residual.

**3. En uso productivo.-** El bien debe generar beneficios económicos reales.

Es la actividad que se desarrolla dentro de un sistema económico. Más específicamente, se trata de la capacidad que tiene un factor productivo para crear determinados bienes en un periodo determinado. (Zapata, 2013).

Como se había mencionado anteriormente es muy importante el rubro de Propiedad, Planta y Equipo en la Gobernación de Los Ríos porque de esto depende el buen funcionamiento del mismo, estos bienes no son utilizados o destinados a la venta porque es para la atención a ciudadanos, la vida útil de cada bien es mayor a un año. Lo que respecta al precio representativo tiene bastante variación entre la Gobernación de Los Ríos con otras instituciones ya que estos no se destinan a la venta y los de la empresa privada dependiendo su uso es netamente para generar beneficios públicos.

Los activos que posee la Gobernación de Los Ríos están reservados para dar el uso necesario que se estime conveniente para cualquier ciudadano que lo requiera pero para ello deben estar en perfectas condiciones.

En concreto, la Propiedad, Planta y Equipo establecen generalmente los activos más significativos que poseen las instituciones públicas, privadas y de manera muy específica aquellas donde originan bienes o servicios para fines a favor de la entidad. A través del proceso de revalorización los Estados Financieros reflejarán información real sobre los recursos que tiene la entidad, donde nos permitirá mejorar en el ambiente tanto interno como externo (Holm, 2013).

Los bienes que forman parte de Propiedad, Planta y Equipo deben de estar siempre disponible para cualquier emergencia, eventualidad que se presente y que la Gobernación de Los Ríos tenga la obligación de intervenir cuando sea requerida.

Según (Ruben Choque, 2015) “Una revalorización deberá ser practicada por un perito con conocimientos en la materia, según la naturaleza que contengan los activos revalorizables, debidamente estipulado en el organismo competitivo adecuado”.

La Gobernación de Los Ríos al momento que va a adquirir un bien es con la finalidad de brindar un buen servicio, pero dicho bien debe llevar un proceso al momento de registrarlo en el inventario de la Institución en donde se le determinará el valor de adquisición su vida útil y de esta manera con el pasar de los años se le realizará su debida depreciación para determinar su valor real.

El coste de los inventarios en algunos casos no es recuperable ya que pueden estar destruidos, o a su vez si el valor de los activos ha caído. Igualmente, el costo de estos inventarios no son recuperados si los costos que se estiman para la terminación o su venta de dicho bien se han elevado (Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2, 2005, pág. 6).

Cuando se trata de una institución pública así como es la Gobernación de Los Ríos no es tan necesaria que los costos de los inventarios sean recuperables ya que la actividad de la institución es brindar un servicio más no generar utilidad.

### **Valor de Adquisición**

Según (Económicas, 2008) “El costo cuando se va adquirir un activo, simboliza el valor económico sacrificado para obtener dicho activo y por consiguiente utilizarlo en la actividad que sea requerido”.

Toda institución así como lo es la Gobernación de Los Ríos tiene un encargado de verificar los bienes que ingresan a la entidad, además se debe brindar toda la información necesaria, como

por ejemplo que se registre con los valores exactos de facturas, así como se puede constatar en el (Anexo #3) donde se encuentra dicha factura de un vehículo que posee la Gobernación y acorde con lo que dictan las Leyes deben estar bien equipado para que este pueda dar soluciones rápidas a la ciudadanía que lo requiera.

### **Valor en Libros**

Es el importe neto que posee un activo cuando se lo ha adquirido y que a su vez se lo tiene registrado en la contabilidad de una organización.

### **Valor Residual**

De acuerdo a (Gómez, 2016) “Es el valor que le estima la entidad a un bien, siempre y cuando se hayan deducido los costos para su disposición”.

### **Vida Útil**

Según las (Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16, 2005) “Es el tiempo en el cual una organización podrá utilizar al bien”.

Son los periodos máximos donde los bienes que posee la Gobernación de Los Ríos van a brindar su servicio respectivo para los usuarios que lo soliciten.

Todos los bienes que sean para uso de cualquier índole debe tener su registro respectivo, es por esto que en el (Anexo #1) se detalla el valor en libros, valor residual, su vida útil y todo en cuanto se hace referencia a varios bienes que posee la Gobernación de Los Ríos.

## **Activos Depreciables**

Los activos depreciables son aquellos que cuentan con una vida útil limitada y su costo debe ser distribuido en forma sistemática entre los diferentes periodos operativos. Por su deterioro natural, por su uso o caída en desuso por obsolescencia, estos activos pierden valor o se deprecian (Calixto Mendoza Roca, 2016).

En la Gobernación de Los Ríos existe una cantidad de inventario de bienes que no se han dado de baja y que tampoco se han realizado la depreciación o revalorización respectiva, es por esto que es sustancial poder determinar la importancia que tiene el disponer los bienes en forma ordenada desde su registro hasta depreciación y si hay la posibilidad su revalorización, todo esto depende del uso que le hayan dado al bien en cuestión.

## **Bienes a ser Revalorizados**

Es trascendental tener en cuenta que las revalorizaciones se las realiza sobre las evaluaciones objetivas que se dan, ya sea en los diferentes aumentos que se le den al importe del activo. Bienes que están dados de baja pero existen algunos que todavía pueden ser utilizados.

## **Proceso de Revalorización de Vehículos**

A pesar de que la disposición gubernamental de “actualizar” los valores contables registrados para los bienes del estado ecuatoriano fue conocida en los primeros meses de 2016, varias son los requerimientos de diferentes unidades y oficinas institucionales que a partir del día 5 de octubre vienen solicitando con suma urgencia informes técnicos a la MDGL que les permitan cumplir con esta disposición hasta cumplir con el plazo establecido para finales de este mes. En este contexto el equipo técnico de esta unidad policial, con motivo de facilitar este trabajo, y

proponiendo desde el ámbito técnico una metodología que se ajusta a los principios y resultados de sendos informes desarrollados, se presenta un procedimiento concebido en esta oficina que a través de la ejecución de varios pasos, se pueda realizar este registro de valores con el sustento técnico debido y puedan ser establecidos para los siguientes periodos (Salas, 2016).

**Tabla 1: Descripción del Vehículo**

Descripción-Código	Marca-Modelo	Valor/Adq.	Fecha/Comp.	Valor/Cont.	Valor/Libros	Valor Res.	Vid. Útil	Dep/Acum	Condición
Camioneta2 -( GOB-002)	Chevrolet Luv D-max 3.0l diesel cd tm 4x4	\$24.120,00	17/12/20 09	\$24.120,00	\$2.412,00	\$2.412,00	5	\$21.708,00	Regular

La Camioneta Chevrolet Luv D-max 3.0L su última depreciación fue realizada el 17/12/2014.

**Tabla 2: Proceso de Revalorización del vehículo Chevrolet Luv D-max 3.0L Diesel 4\*4**

<b>Revalorización del Vehículo Chevrolet Luv D-max 3.0L Diesel 4*4 CD</b>			
<b>Año 2015</b>			
	<b>V. Libros</b>	<b>Avalúo Perito</b>	<b>Ajuste</b>
<b>V. Activo</b>	24120,00		
<b>Dep. Acum/2014</b>	21708,00		
<b>V. N. Actual</b>	2412,00	15500,00	<b>13088,00</b>
<b>Depreciación del Activo con la Vida Útil Residual de 3 años</b>			
DEP = Valor Actual-Valor Residual/Años de Vida			
DEP = 13088,00-1308,8/3= 3926,40*3= 11779,20			
<b>Revalorización del Vehículo Chevrolet Luv D-max 3.0L Diesel 4*4 CD</b>			
<b>Año 2018</b>			
	<b>V. Libros</b>	<b>Avalúo Perito</b>	<b>Ajuste</b>
<b>V. Activo</b>	13088,00		
<b>Nueva Dep. Acum</b>	11779,20		
<b>V. N. Actual</b>	1308,80	8500,00	<b>7191,20</b>

De acuerdo a los cálculos realizados a manera de ejemplo específicamente a este vehículo la revalorización no es conveniente realizarla.

## CONCLUSIONES

Antes de efectuar un proceso de revalorización técnica de activos fijos, necesariamente los bienes deben estar actualizados; la revalorización técnica de activos fijos debe ser realizada por un perito independiente lo cual este a su vez determinará las condiciones y de ser el caso el nuevo valor que posea dicho bien.

Al momento de realizar la revalorización al vehículo Chevrolet Luv D-max 3.0L se constató este ha ido perdiendo su valor a lo largo de los años de vida útil estimados y aun así se le asignó una vida útil residual al vehículo.

También se comprobó que no es factible para la institución realizar la revalorización, ya que dicho vehículo ya culminó su vida útil estimada y residual, y el valor expuesto por el perito independiente es mayor que la revalorización, porque la diferencia no es significativa.

En lo que se refiere a mantenimiento que se le practica a dicho vehículo, se lo considera como un gasto que se le realiza a cualquier vehículo y es necesario para que alargue la vida útil del mismo, ya que dicho vehículo aun brinda los servicios a pesar de haber culminado toda su vida útil y residual.

## Bibliografía

- Broseta, A. (08 de 06 de 2017). *Rankia*. Obtenido de Rankia: <https://www.rankia.cl/blog/analisis-ipsa/3597140-que-valor-libros-accion-ejemplos>
- Calixto Mendoza Roca, O. O. (2016). *Contabilidad Financiera*. Colombia: Universidad del Norte.
- Contraloría General Del Estado. (16 de 09 de 1996). *REGLAMENTO PARA CONTROL DE BIENES NO CONSIDERADOS ACTIVOS FIJOS*. Obtenido de REGLAMENTO PARA CONTROL DE BIENES NO CONSIDERADOS ACTIVOS FIJOS.: [Sustento%20de%20los%20bienes%20%20su%20revalorizacion/8\\_Regl\\_Control\\_Bienes\\_No\\_Considerados\\_Activos\\_Fijos.pdf](https://www.contraloria.gov.co/contabilidad/contabilidad/contabilidad/Sustento%20de%20los%20bienes%20%20su%20revalorizacion/8_Regl_Control_Bienes_No_Considerados_Activos_Fijos.pdf)
- Diego Lorenzana. (27 de 08 de 2013). *Pymes y Autonomos*. Obtenido de Pymes y Autonomos: <https://www.pymesyautonomos.com/fiscalidad-y-contabilidad/que-ventajas-tiene-la-revalorizacion-de-activos-en-balance>
- eco-finanzas*. (09 de 05 de 2013). Obtenido de eco-finanzas: <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/B/BIENES.htm>
- Económicas. (16 de 03 de 2008). *Bienes de Uso*. Obtenido de Bienes de Uso: <http://www.economicas-online.com/bienesde2.htm>
- Finanzas, M. d. (2012). <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/PROYECTO-ACTUALIZACION-NORMATIVA-BIENES-11-06-2012.pdf>. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/PROYECTO-ACTUALIZACION-NORMATIVA-BIENES-11-06-2012.pdf>.
- Finanzas, M. d. (12 de 06 de 2016). *Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Contabilidad Gubernamental: Finanzas, M. (s.f.). Finanzas, Ministerio. Obtenido de Finanzas, Ministerio: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/ContabilidadGubernamental-Final-web-.pdf>
- Gomez. (2007). Apropriacion del Conocimiento. *Redes*, 199.
- Gómez, H. B. (28 de 11 de 2016). *Comunidad Contable*. Obtenido de Comunidad Contable: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Contrapartidas/valor-residual.asp>
- Holm, H. (2013). *NIIF*. Madrid España. Obtenido de NIIF.
- Lopez, M. (27 de 05 de 2018). *Tributos net*. Obtenido de Tributos net: <https://www.tributos.net/definicion-de-revalorizacion-1377/>

Luna, V. (14 de 08 de 2016). *Consultoria para Revaluación de Activos Fijos*. Obtenido de Consultoria para Revaluación de Activos Fijos: [http://www.academia.edu/17004422/CONSULTORIA\\_PARA\\_EL\\_REVALUO\\_TECNICO\\_DE\\_ACTIVOS\\_FIJOS](http://www.academia.edu/17004422/CONSULTORIA_PARA_EL_REVALUO_TECNICO_DE_ACTIVOS_FIJOS)

MBA, R. C. (09 de 07 de 2015). *Revalorización de Activos Fijos*. Obtenido de Revalorización de Activos Fijos: <https://jlm594.files.wordpress.com/2010/04/revalorizacion-de-activos-fijos1.doc>

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (05 de 03 de 2018). *Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público*. Obtenido de Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público : [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Instructivo-para-el-proceso-de-revalorizaci%C3%B3n-de-los-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico\\_05-03-2018-ACTUALIZACI%C3%93N.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Instructivo-para-el-proceso-de-revalorizaci%C3%B3n-de-los-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico_05-03-2018-ACTUALIZACI%C3%93N.pdf)

*NIC 36*. (s.f.). Obtenido de *NIC 36*: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publico/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/ES\\_GVT\\_IAS16\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IAS16_2015.pdf)

*Norma Internacional de Contabilidad*. (s.f.). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publico/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/ES\\_GVT\\_IAS16\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IAS16_2015.pdf)

*Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16*. (01 de 01 de 2005). Obtenido de *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16*: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publico/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/ES\\_GVT\\_IAS16\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/no_oficializ/ES_GVT_IAS16_2015.pdf)

*Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2*. (01 de 01 de 2005). Obtenido de *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2*: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publico/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/2\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/vigentes/nic/2_NIC.pdf)

Notario, T. S. (12 de 04 de 2012). *Debitoor*. Obtenido de *Debitoor*: <https://debitoor.es/glosario/definicion-revalorizacion>

Quelal, D. S. (07 de 07 de 2018). *Revalorización de Activos Fijos*. (F. Aguirre, Entrevistador) Obtenido de *Revalorización de Activos Fijos*: <https://franciscoaguirre.com/la-revalorizacion-de-los-activos-fijos/>

*REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES DE LARGA DURACION DEL MAGAP*. (01 de 07 de 2014). Obtenido de *REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES DE LARGA DURACION DEL MAGAP*: <http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Mayo%202018/a3/REGLAMENT>

O% 20DE% 20ADMINISTRACION% 20DE% 20BIENES% 20DE% 20LARGA% 20DUR  
ACI% C3% 93N% 20DEL% 20MAGAP.pdf

Ruben Choque, M. (09 de 07 de 2015). *Revalorizacion de Activos Fijos*. Obtenido de Revalorizacion de Activos Fijos: <https://jlm594.files.wordpress.com/2010/04/revalorizacion-de-activos-fijos1.doc>

Salas, A. (18 de 10 de 2016). *Asesoría Técnica*. Obtenido de Asesoría Técnica: <https://mdgl-asesoriatecnica.blogspot.com/2016/10/proceso-de-revalorizacion-de-bienes.html>

Sierra, T. (12 de 04 de 2012). *Debitoor*. Obtenido de Debitoor: <https://debitoor.es/glosario/definicion-revalorizacion>

*Solo contabilidad.com*. (05 de 10 de 2015). Obtenido de solo contabilidad.com: <https://www.solocontabilidad.com/bienes-de-uso/revalorizacion-tecnica-de-activos-fijos>

Zapata, P. (2013). *Contabilidad General*. Madrid, España: McGraw-Hill Interamericana, 2008.

## Anexo #1

## Bienes de uso Administrativos

Descripción	Código	Marca	Modelo	Valor/Adquisición	Fecha/compra	Valor/contable	Valor/Libros	Valor Residual	Vida Útil	Dep/Acum	Condición
Batería de larga duración	MUY-009	Sony	NP-F970	\$151,20	21/04/2011	\$151,20	\$82,71	\$15,12	10	\$68,49	Malo
Memory Stick Pro - hg duo DE 32 GB	MUY-010	Sony	PRO-HG DUO DE 32 GB	\$170,10	21/04/2011	\$170,10	\$93,05	\$17,01	10	\$77,05	Bueno
Memory Stick	MUY-012	Sony	MSHX32 GB	\$160,16	18/11/2013	\$160,16	\$124,82	\$16,02	10	\$35,34	Bueno
Batería de larga duración	REI-003	Canon	NP-E970	\$168,00	04/12/2013	\$168,00	\$131,59	\$16,80	10	\$36,41	Bueno
Tarjeta de Memoria	REI-004	Toshiba	32 GB	\$145,60	04/12/2013	\$145,60	\$114,04	\$14,56	10	\$31,56	Bueno
Archivador vertical	Cas-002	Sin marca	4 servicios	\$130,00	13/12/2012	\$130,00	\$130,00	\$13,00	no	si	Bueno
Estación de trabajo	Mor-001	Sin marca	Sin modelo	\$260,00	08/12/2011	\$260,00	\$260,00	\$26,00	no	no	Malo
Sillón	OKH L-002	Sin marca	5 garruchas	\$336,00	09/12/2013	\$336,00	\$33,60	\$336,00	no	no	Regular

## Anexo #2

## Vehículos

Descripción-Código	Marca-Modelo	Valor/Aquisición	Fecha/compra	Valor/contable	Valor/Libros	Valor Residual	Vida Útil	Dep/Acum	Condición
Jeep-(GOB-001)	Chevrolet Grand Vitara 5 p. 4 x 4 t/m dlx	\$17.919,55	19/12/2006	\$17.919,55	\$1791,96	\$1791,96	5	\$16.127,59	Malo
Jeep-(GOB-003)	Suzuki Grand Vitara SZ 2.7 V6 5P TM	\$23.380,00	14/12/2009	\$23.380,00	\$2.338,00	\$2.338,00	5	\$21.042,00	Regular
Camioneta-(GOB-004)	Chevrolet Luv D-max 3.0l diesel cd tm 4x4	\$24.566,00	14/04/2011	\$24.566,00	\$2.965,42	\$2.456,60	5	\$21.600,58	Regular
Moto-(GOB-005)	Yamaha YB- 125 ED	\$2.053,57	12/09/2011	\$2.053,57	\$400,81	\$205,36	5	\$1.652,76	Regular

## Anexo #3

**OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.**

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION No. 5368

MATRIZ: Km. 5 1/2 Carcelén Cristiania Panamericana Norte s/n  
y José de la Rúa • Teléfono PBX : 2977 700  
P.O. Box 17-01-531 • Telex: 2581 OBB ED  
FAX: (593-2) 2977 700 Ext. 401 / 232 cable: BUS BB  
Quito - Ecuador  
FABRICA BOTAR

R.U.C. 1790233979001

FACTURA

No. 001-001- 0223769

001-001- 0223769

AUTORIZACION N° 1107360526

9670223769

<b>CLIENTE:</b>	<b>LUGAR, FECHA,</b>
GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS	QUITO, 16.12.2009
R.U.C./C.I.: 1260027420001	
<b>DIRECCION:</b>	<b>REFERENCIA</b>
AV. GENERAL BARONA S/N Y SUCRE Y B	09.12.088.008. Guia de Remision: 001-001-0223769

CANTIDAD	DESCRIPCION	FORMA PAGO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TN 4x4			
	MODELO 2010			
	#CPH. B0223769			
	# CHASIS 8LBHTF3E1A0034456			
	# MOTOR 4JH1 -817814			
	COLOR NEGRO EBONY	USD	22,702.06	22,702.06
	SUBTOTAL PARCIAL(Incluye Margen de Comercialización Planta)		22,702.06	22,702.06
1	IMPUESTO CONSUMOS ESPECIALES		1,417.94	1,417.94

FIRMA AUTORIZADA  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SUB TOTAL	DESCUENTO	INTERES	COMISION	SUB TOTAL
24,120.00	0.00			24,120.00

<b>SON:</b>	TOTAL GRAVADO CON I.V.A. TARIFA 0%	
VEINTISIETE MIL CATORCE 40/100 DOLAR AMERICANO	TOTAL GRAVADO CON I.V.A. TARIFA 12%	24,120.00
1% RETENCION EN LA FUENTE 227.02	IMPORTE DEL I.V.A.	2,894.40
	<b>TOTAL \$</b>	USD 27,014.40

<b>POR O.B.B.</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
	Pago inmediato

FEEDBACK S.A., 18259483001, AUT. SRI 6446, FECHA DE IMPRESION: 2009-08-04 / 9704368 S.C. / CANT. 20000 DEL 216807 AL 228000

VALIDO PARA SU EMISION HASTA SEPTIEMBRE DEL 2010